

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Entrín para la transformación en regadío de una superficie de 100 hectáreas en el paraje Maricara", ubicado en el término municipal de Nogales (Badajoz). Expte.: IA19/834. (2020080907)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Entrín para la transformación en regadío de una superficie de 100 hectáreas en el paraje Maricara", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 1, letra b del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la instalación de cultivos agrícolas permanentes en régimen de regadío en una superficie de 100 hectáreas, las cuales actualmente tienen un uso de tierras arables de secano. La zona de actuación comprende las parcelas 91 (parcialmente) y 92 del polígono 14 y la parcela 216 del polígono 15 del término municipal de Nogales.

Se pretende implantar 59,86 hectáreas de cultivo de pistachos y 40,14 hectáreas de cultivo de olivar superintensivo. Las actuaciones proyectadas consisten en la preparación del terreno, plantación de pistachos en un marco de plantación de 7x7 metros y la del olivar superinten-



sivo en un marco de 4x1,50 metros. El agua necesaria para la puesta en riego procederá del río Entrín, mediante la ejecución de una toma que se surtirá de aguas procedentes de la planta termosolar de Torre de Miguel Sesmero, ubicada anexa a la zona de actuación. El caudal solicitado asciende a 15,5 l/s y el volumen total demandado a 189.902,68 metros cúbicos. Desde la toma el agua será bombeada hacia una balsa de riego que tendrá una superficie de ocupación de 1.440 metros cuadrados y un volumen útil de almacenamiento de agua de 5.031 metros cúbicos. Desde la balsa el agua será conducida al cabezal de riego y de aquí se distribuirá a la zona de plantación mediante una red de riego enterrada. El sistema de riego proyectado es de riego por goteo. El suministro de la energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de riego provendrá de una conexión a la red eléctrica.

Los promotores del proyecto son D. Manuel y D.^a Elia Fuentes de Mendoza.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales para la nueva transformación en regadío es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de septiembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.